



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Hípólito Reyes
Radicado	No. 25 307 3184 001 1991-00428-00
Providencia	Auto sustanciación #111
Decisión	Corrige auto

En atención a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que, por un error mecanográfico, se refirió equivocadamente el nombre de la heredera MELBA ALECCY REYES LOPEZ en auto del 07 de diciembre de 2021, se ha de corregir en el termino del artículo 286 del CGP, precisando que el nombre correcto de la heredera es MELBA ALECCY REYES **DE LOPEZ**.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio #620 del 07 de diciembre de 2021 en el sentido que el nombre de la heredera es MELBA ALECCY REYES **DE LOPEZ** y no MELBA ALECCY REYES LOPEZ.

SEGUNDO: Esta providencia hace parte integra del auto interlocutorio #620 del 07 de diciembre de 2021

TERCERO: OFICIESE a la oficina de registro de instrumentos públicos frente a la aclaración conforme la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez